

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaharta**

Núm. 1.916/2022

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 24 de mayo de 2022, ha aprobado inicialmente el expediente de implantación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Utilización del Albergue Municipal de Peregrinos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto re-

fundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante dicho plazo los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villaharta, 25 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Expósito Galán.